

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación:
- b) Procedimiento:
- c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha:
- b) Contratista:
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación:

G) *Modelo de anuncio de adjudicación de contratos de gestión de servicios públicos*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo:
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto:
- b) Fecha de publicación:
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación:
- b) Procedimiento:
- c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha:
- b) Contratista:
- c) Nacionalidad:
- d) Importe o canon de adjudicación:
- e) Plazo de adjudicación:

ANEXO VII

Modelos de anuncios de licitación y adjudicación de los contratos para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»

A) *Contratos de obras (Directiva 93/37/CEE, de 14 de junio, «DOCE» núm. L 199, de 9 de agosto de 1993)*

A. Información previa.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telecopiadora del órgano de contratación.

2. a) Lugar de ejecución.

b) Naturaleza y alcance de las prestaciones y, en el caso de que la obra esté fraccionada en varios lotes, características esenciales de dichos lotes con referencia a la obra.

c) Si se conoce, estimación del coste máximo y mínimo del coste de las prestaciones contempladas.

3. a) Fecha provisional para el inicio de los procedimientos de adjudicación del o de los contratos.

b) Si se conoce: fecha provisional para el inicio de las obras.

c) Si se conoce: calendario provisional para la realización de las obras.

4. Si se conocen, condiciones de financiación de las obras y revisión de los precios y/o referencia a los textos que las regulan.

5. Información complementaria.

6. Fecha de envío del anuncio.

7. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

B. Procedimientos abiertos.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telecopiadora del órgano de contratación.

2. a) Modalidad de adjudicación elegida.

b) Contenido del contrato objeto de la licitación.

3. a) Lugar de ejecución.

b) Naturaleza y alcance de las prestaciones, características generales de la obra.

c) Si la obra o contrato está fraccionado en varios lotes, el orden de magnitud de los diferentes lotes y la posibilidad de licitar para uno, varios o el conjunto de los lotes.

d) Indicaciones relativas al objetivo de la obra o del contrato cuando implique también el establecimiento de proyectos.

4. Plazo de ejecución eventualmente impuesto.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios.

b) En su caso, importe y modalidades de pago de la suma que debe abonarse para obtener dichos documentos.

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas.

b) Dirección a la que deben enviarse las ofertas.

c) Lengua o lenguas en que deben redactarse las ofertas.

7. a) En su caso, personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas.

b) Fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas.

8. Garantías exigidas.

9. Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a los textos que las regulan.

10. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresarios adjudicatarios del contrato.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato. Los criterios diferentes al del precio más bajo se mencionarán cuando no figuren en el pliego de condiciones.

14. En su caso, prohibición de variantes.

15. Información complementaria.

16. Fecha de publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del anuncio de información previa o mención de su publicación.

17. Fecha de envío del anuncio.

18. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

C. Procedimientos restringidos

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telecopiadora del órgano de contratación

2. a) Modalidad de adjudicación elegida.

b) En su caso, justificación de la utilización de este procedimiento con plazos de urgencia.

c) Contenido del contrato objeto de la licitación.

3. a) Lugar de ejecución.

b) Naturaleza y alcance de las prestaciones, características generales de la obra.

c) Si la obra o contrato está fraccionado en varios lotes, el orden de magnitud de los diferentes lotes y la posibilidad de licitar para uno, varios o el conjunto de los lotes.

d) Indicaciones relativas al objetivo de la obra o del contrato cuando implique también el establecimiento de proyectos.

4. Plazo de ejecución eventualmente impuesto.

5. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato.

6. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación.

b) Dirección a la que deban enviarse.

c) Lengua o lenguas en que deban redactarse las solicitudes.

7. Fecha límite de envío de las invitaciones a presentar propuestas.

8. Garantías exigidas.

9. Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a los textos que las regulan.

10. Datos referentes a la situación del empresario, así como las condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista.

11. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato cuando no se mencionen en la invitación a licitar.

12. En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

13. En su caso, prohibición de variantes.

14. Información complementaria.

15. Fecha de publicaciones en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del anuncio de información previa o mención de su publicación.

16. Fecha de envío del anuncio.

17. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

D. Procedimientos negociados.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telecopiadora del órgano de contratación.

2. a) Modalidad de adjudicación elegida.

b) En su caso, justificación de la utilización de este procedimiento con plazos de urgencia.

c) Contenido del contrato objeto de la licitación.

3. a) Lugar de ejecución.

b) Naturaleza y alcance de las prestaciones, características generales de la obra.

c) Si la obra o contrato está fraccionado en varios lotes, el orden de magnitud de los diferentes lotes y la posibilidad de licitar para uno, varios o el conjunto de los lotes.

d) Indicaciones relativas al objetivo de la obra o del contrato cuando implique también el establecimiento de proyectos.

4. Plazo de ejecución eventualmente impuesto.

5. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato.

6. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación.

b) Dirección a la que deban enviarse.

c) Lengua o lenguas en que deban redactarse las solicitudes.

7. Garantías exigidas.

8. Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a los textos que las regulan.

9. Datos referentes a la situación del empresario, así como las condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista.

10. En su caso, prohibición de variantes.

11. En su caso, nombre y dirección de las empresas ya seleccionadas por el órgano de contratación.

12. Fecha de las publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

13. Información complementaria.

14. Fecha de publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del anuncio de información previa.

15. Fecha de envío del anuncio.

16. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

E. Contratos adjudicados.

1. Nombre y dirección del órgano de contratación.

2. Procedimiento de adjudicación elegido.

3. Fecha de la adjudicación del contrato.

4. Criterios de adjudicación del contrato.

5. Número de ofertas recibidas.

6. Nombre y dirección del adjudicatario o adjudicatarios.

7. Naturaleza y alcance de las prestaciones efectuadas, características generales de la obra realizada.

8. Precio o gama de precios (mínimo/máximo) pagado(s).

9. En su caso, valor parte del contrato que puede ser objeto de subcontratación a terceros.

10. Otras informaciones.

11. Fecha de publicación del anuncio del contrato en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

12. Fecha de envío del anuncio.

13. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

B) *Contratos de suministro (Directiva 93/36/CEE, de 14 de junio, «DOCE» núm. L 199, de 9 de agosto de 1993)*

A. Información previa.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telefax del órgano de contratación y, en caso de que sean distintos, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

2. Naturaleza y cantidad o valor de los productos que deban suministrarse: número de referencia de la CPA (Clasificación estadística de productos por actividades) (1).

3. Fecha provisional del compromiso de los procedimientos de adjudicación del o de los contratos (si se sabe).

4. Otras informaciones.

5. Fecha de envío del anuncio.

6. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

B. Procedimientos abiertos.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, de telégrafo, de télex y de telefax del órgano de contratación.

2. a) Modalidad de adjudicación elegida.

b) Forma del contrato que es objeto de la licitación.

3. a) Lugar de entrega.

b) Naturaleza y cantidad de los productos que deban suministrarse: número de referencia de la CPA (Clasificación estadística de productos por actividades) (1).

(1) Reglamento (CEE) número 3696/93, del Consejo, de 29 de octubre de 1993, relativo a la clasificación estadística de productos por actividades (CPA) en la Comunidad Económica Europea.

c) Indicaciones relativas a la posibilidad de que los proveedores presenten propuestas para determinadas partes de los suministros requeridos.

4. Plazo de entrega eventualmente impuesto.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios.

b) Fecha límite para efectuar dicha solicitud.

c) En su caso, importe y modalidades de pago de la suma que deba abonarse para obtener dichos documentos.

6. a) Fecha límite de recepción de las propuestas.

b) Dirección a la que deban enviarse.

c) Lengua o lenguas en que deban redactarse.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas.

b) Fecha, hora y lugar de dicha apertura.

8. Garantías exigidas.

9. Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a textos que las regulan.

10. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria de la contratación.

11. Datos referentes a la situación del proveedor y datos y formalidades necesarios para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deba reunir el proveedor.

12. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato. Los criterios diferentes al del precio más bajo se mencionarán cuando no figuren en los pliegos de condiciones.

14. En su caso, prohibición de las variantes.

15. Información complementaria.

16. Fecha de publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del anuncio de información previa o mención de su no publicación.

17. Fecha de envío del anuncio.

18. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

C. Procedimientos restringidos.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, de telegrafo, de télex y de telefax del órgano de contratación.

2. a) Modalidad de adjudicación elegida.

b) En su caso, justificación de la utilización de este procedimiento con plazos de urgencia.

c) En su caso, forma del contrato que es objeto de la licitación.

3. a) Lugar de entrega.

b) Naturaleza y cantidad de los productos que deban suministrarse: número de referencia de la CPA (Clasificación estadística de productos por actividades) (1).

c) Indicaciones relativas a la posibilidad de que los proveedores presenten propuestas para determinadas partes de los suministros requeridos.

4. Plazo de entrega eventualmente impuesto.

5. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato.

6. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación.

b) Dirección a la que deban enviarse.

c) Lengua o lenguas en que deban redactarse.

7. Fecha límite de envío de las invitaciones a presentar propuestas.

8. Garantías exigidas.

9. Datos referentes a la situación personal del proveedor, así como los datos y formalidades necesarios

para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deba reunir el proveedor.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato, cuando no se mencionen en la invitación a presentar propuestas.

11. En su caso, número previsto (o número mínimo y máximo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

12. En su caso, prohibición de variantes.

13. Información complementaria.

14. Fecha de publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del anuncio de información previa o mención de su no publicación.

15. Fecha de envío del anuncio.

16. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

D. Procedimientos negociados.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, de telegrafo, de télex y de telefax del órgano de contratación.

2. a) Modalidad de adjudicación elegida.

b) En su caso, justificación de la utilización de este procedimiento con plazos de urgencia.

c) En su caso, forma del contrato que es objeto de la licitación.

3. a) Lugar de entrega.

b) Naturaleza y cantidad de los productos que deban suministrarse: número de referencia de la CPA (Clasificación estadística de productos por actividades) (1).

c) Indicaciones relativas a la posibilidad de que los proveedores liciten por determinada parte de los suministros requeridos.

4. Plazo de entrega eventualmente impuesto.

5. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato.

6. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación.

b) Dirección a la que deban enviarse.

c) Lengua o lenguas en que deban redactarse.

7. Garantías exigidas.

8. Datos referentes a la situación personal del proveedor así como los datos y formalidades necesarios para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deba reunir el proveedor.

9. En su caso, prohibición de variantes.

10. En su caso, nombres y direcciones de los proveedores ya seleccionados por el órgano de contratación.

11. Fecha de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

12. Otras informaciones.

13. Fecha de envío del anuncio.

14. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

E. Contratos adjudicados.

1. Nombre y dirección del órgano de contratación.

2. Modalidad de adjudicación elegida. En caso de procedimiento negociado, justificación (supuestos determinados en los artículos 182 y 183 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo).

3. Fecha de la adjudicación del contrato.

4. Criterios de adjudicación del contrato.

5. Número de ofertas recibidas.

6. Nombre y dirección del proveedor o proveedores.

7. En su caso, naturaleza y cantidad de los productos suministrados por cada proveedor: número de refe-

(1) Reglamento (CEE) número 3696/93, del Consejo, de 29 de octubre de 1993, relativo a la clasificación estadística de productos por actividades (CPA) en la Comunidad Económica Europea.

rencia de la CPA (Clasificación estadística de productos por actividades) (2).

8. Precio o gama de precios (mínimo/máximo) pagado(s).

9. En su caso, valor parte del contrato que puede ser objeto de subcontratación a terceros.

10. Otras informaciones.

11. Fecha de publicación del anuncio del contrato en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

12. Fecha de envío del anuncio.

13. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

C) Contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales (Directiva 92/50/CEE, de 18 de junio, «DOCE» núm. L 209, de 24 de julio de 1992)

A. Información previa.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telecopiadora del órgano de contratación y, en caso de que sean distintos, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

2. Volumen previsto de contratación en cada una de las categorías comprendidas entre las número 1 y 17, ambas inclusive, del artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

3. Fecha provisional de inicio de los procedimientos de adjudicación, por categoría.

4. Otras informaciones.

5. Fecha de envío del anuncio.

6. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

B. Procedimientos abiertos.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telecopiadora del órgano de contratación.

2. Categoría de servicio y descripción (artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo). Número de referencia de la CCP.

3. Lugar de ejecución.

4. a) Posibilidad de que, con arreglo a normas legales, reglamentarias o administrativas, se reserve la prestación del servicio a una determinada profesión.

b) Referencia a dicha norma legal, reglamentaria o administrativa.

c) Posibilidad de que las personas jurídicas deban indicar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del servicio.

5. Posibilidad de que los prestadores de servicios liciten para una parte de los servicios de que se trate.

6. En su caso, prohibición de variantes.

7. Duración del contrato o plazo para realizar el servicio.

8. a) Nombre y dirección del servicio al que puede solicitarse la documentación pertinente.

b) Plazo para efectuar dicha solicitud.

c) En su caso, gastos de obtención de dichos documentos y modalidades de pago.

9. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de pllicas.

b) Lugar, fecha y hora de esta apertura.

10. Garantías exigidas.

11. Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a las disposiciones pertinentes.

12. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato.

13. Datos referentes a la situación del prestador de servicios y datos y formalidades necesarias para evaluar las condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador de servicios.

14. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta.

15. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato y, si es posible, orden de importancia. Se expondrán los criterios distintos del precio más bajo si no figuran en el pliego de condiciones.

16. Información complementaria.

17. Fecha de envío del anuncio.

18. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

C. Procedimientos restringidos.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telecopiadora del órgano de contratación.

2. Categoría de servicio y descripción (artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo). Número de referencia de la CCP.

3. Lugar de ejecución.

4. a) Posibilidad de que, con arreglo a normas legales, reglamentarias o administrativas, se reserve la prestación del servicio a una determinada profesión.

b) Referencia a dicha norma legal, reglamentaria o administrativa.

c) Posibilidad de que las personas jurídicas deban indicar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del servicio.

5. Posibilidad de que los prestadores de servicios liciten para una parte de los servicios de que se trate.

6. En su caso, número previsto (o número mínimo y máximo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.

7. En su caso, prohibición de variantes.

8. Duración del contrato o plazo para realizar el servicio.

9. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato.

10. a) Si procede, justificación de la utilización de este procedimiento con plazos de urgencia.

b) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación.

c) Dirección a la que deben enviarse.

d) Lengua o lenguas en las que deben redactarse.

11. Fecha límite de envío de las invitaciones a presentar propuestas.

12. Garantías exigidas.

13. Datos referentes a la situación del prestador de servicios, así como datos y formalidades necesarios para evaluar las condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador de servicios.

14. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato y orden de importancia, si éstos no figuran en la invitación a presentar ofertas.

15. Otras informaciones.

16. Fecha de envío del anuncio.

17. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

D. Procedimientos negociados.

1. Nombre, dirección, números de teléfono, telégrafo, télex y telecopiadora del órgano de contratación.

(2) Reglamento (CEE) número 3696/93, del Consejo, de 29 de octubre de 1993, relativo a la clasificación estadística de productos por actividades (CPA) en la Comunidad Económica Europea.

2. Categoría de servicio y descripción (artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo). Número de referencia de la CCP.

3. Lugar de ejecución.

4. a) Posibilidad de que, con arreglo a normas legales, reglamentarias o administrativas, se reserve la prestación del servicio a una determinada profesión.

b) Referencia a dicha norma legal, reglamentaria o administrativa.

c) Posibilidad de que las personas jurídicas deban indicar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del servicio.

5. Posibilidad de que los prestadores de servicios liciten para una parte de los servicios de que se trate.

6. En su caso, prohibición de variantes.

7. Duración del contrato o plazo para realizar el servicio.

8. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato.

9. a) Si procede, justificación de la utilización de este procedimiento con plazos de urgencia.

b) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación.

c) Dirección a la que deben enviarse.

d) Lengua o lenguas en las que deben redactarse.

10. Garantías exigidas.

11. Datos referentes a la situación del prestador de servicios y datos y formalidades necesarias para evaluar las condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador de servicios.

12. En su caso, nombre y dirección de los prestadores de servicios ya seleccionados por el órgano de contratación.

13. Otras informaciones.

14. Fecha de envío del anuncio.

15. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

16. Fechas de anteriores publicaciones en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

E. Contratos adjudicados.

1. Nombre y dirección del órgano de contratación.

2. Modalidad de adjudicación elegida. En caso de procedimiento negociado sin publicación previa de anuncio de licitación, justificación (supuestos determinados en los artículos 210 y 211 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo).

3. Categoría de servicio y descripción (artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo). Número de referencia de la CCP.

4. Fecha de adjudicación del contrato.

5. Criterios de adjudicación del contrato.

6. Número de ofertas recibidas.

7. Nombre y dirección del prestador de servicios o prestadores de servicios.

8. Precio o gama de precios (mínimo/máximo) pagados.

9. En su caso, valor y parte del contrato que puedan ser objeto de subcontratación a terceros.

10. Otras informaciones.

11. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

12. Fecha de envío del anuncio.

13. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (reservado a la OPOCE).

14. En los contratos relativos a las categorías 18 a 27 del artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, autorización de la publicación del anuncio por parte del órgano de contratación.

Referencias de aplicación en los anuncios de la nomenclatura CCP a los servicios a los que se refiere el artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas

Categoría	Servicios	Número de referencia CCP
1	Servicios de mantenimiento y reparación.	6112, 6122, 633, 886
2	Servicios de transporte por vía terrestre (1), incluidos servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto transporte de correo.	712 (excepto 71235), 7512, 87304
3	Servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga, excepto transporte de correo.	73 (excepto 7321)
4	Transporte de correo por vía terrestre (1) y por vía aérea.	71235, 7321
5	Servicios de telecomunicación (2).	752
6	Servicios financieros.	ex. 81
		812, 814
	a) Servicios de seguros.	
	b) Servicios bancarios y de inversiones (3).	
7	Servicios de informática y servicios conexos.	84
8	Servicios de investigación y desarrollo (4).	85
9	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros.	862
10	Servicios de investigación de estudios y encuestas de opinión pública.	864
11	Servicios de consultores de dirección (5) y servicios conexos.	865, 866
12	Servicios de arquitectura, servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería. Servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos.	867
13	Servicios de publicidad.	871
14	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces.	874
15	Servicios editoriales y de imprenta, por tarifa o por contrato.	82201 a 82206
16	Alcantarillado y eliminación de desperdicios. Servicios de saneamiento y servicios similares.	88442
17	Servicios de hostelería y restaurante.	94
		64

Categoría	Servicios	Número de referencia CCP
18	Servicios de transporte por ferrocarril.	711
19	Servicios de transporte fluvial y marítimo.	72
20	Servicios de transporte complementarios y auxiliares.	74
21	Servicios jurídicos.	861
22	Servicios de colocación y suministro de personal.	872
23	Servicios de investigación y seguridad, excepto servicios de furgones blindados.	873 (excepto 87304)
24	Servicios de educación y formación profesional.	92
25	Servicios sociales y de salud.	93
26	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	96
27	Otros servicios.	

- (1) Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.
 (2) Exceptuando los servicios de telefonía vocal, de télex, de radiotelefonía, de llamada unilateral sin transmisión de palabra, así como los servicios de transmisión por satélite.
 (3) Exceptuando los contratos de servicios financieros relativos a la emisión, compra, venta y transferencia de títulos u otros instrumentos financieros, y los servicios prestados por los bancos centrales.
 (4) Exceptuando los contratos de servicios de investigación y desarrollo distintos de aquellos cuyos resultados corresponden a la entidad adjudicadora para su uso exclusivo, siempre que ésta remunere íntegramente la prestación del servicio.
 (5) Exceptuando los servicios de arbitraje y conciliación.

6392 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del Monopolio.*

Precio total
de venta al público
Pesetas/Unidad

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del Monopolio fiscal de tabacos se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área de Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores:

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público Pesetas/Cajetilla
A) Cigarrillos:	
Sunset	180
Sunset Lights	180

	Precio total de venta al público Pesetas/Unidad
B) Cigarritos:	
Ducados suave	24
Ducados extra	27,50

Segundo.—Los precios de venta al público, incluidos los diferentes tributos, de las labores de tabaco que se indican a continuación, en expendedorías de tabaco y timbre de Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público Pesetas/Cajetilla
A) Cigarrillos:	
Sunset	165
Sunset Lights	165

B) Cigarritos:

Ducados suave	22
Ducados extra	25

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, Jaime Sanmartín Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6393 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones, en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta. 3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones, en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta. 3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los